



GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO:	Desplegar presencia estratégica y sostenida en espacios públicos priorizados, mediante la articulación de la oferta institucional de servicios y la intervención coordinada de entidades distritales, organismos de seguridad y emergencias, con el propósito de identificar tempranamente riesgos y dinámicas disruptivas, fortalecer la capacidad de respuesta frente a factores críticos que afectan el orden urbano, recuperar la confianza ciudadana y promover el uso adecuado y seguro del espacio público.
ALCANCE:	El procedimiento inicia con la identificación y priorización de lugares de alta complejidad, continúa con el despliegue de intervención y termina con la evaluación de los resultados obtenidos y los aprendizajes institucionales y formulación de acciones de mejoramiento.
NORMAS ASOCIADAS:	Ver Normas del proceso en https://portalmipg.scj.gov.co

DEFINICIONES
<p>Actividad de control: Acciones desarrolladas por los Gestores del Orden en el espacio público orientadas a prevenir comportamientos contrarios a la convivencia, mediante presencia disuasiva, observación directa y abordajes pedagógicos, en articulación con las autoridades competentes cuando se requiere el ejercicio de medidas correctivas.</p> <p>Actores clave: Personas, grupos o entidades relevantes dentro del territorio que inciden o pueden contribuir significativamente al desarrollo de las intervenciones (ej. líderes comunitarios, operadores, autoridades locales).</p> <p>Análisis de vulnerabilidades: Evaluación de las condiciones de riesgo y debilidad presentes en un territorio que pueden afectar negativamente la seguridad, la convivencia y el uso del espacio público.</p> <p>Apropiación del espacio público: Grado en que la ciudadanía hace uso, cuida y se siente identificada con el espacio público, reconociéndolo como un bien común.</p> <p>Articulación interinstitucional: Coordinación de esfuerzos, recursos y acciones entre diferentes entidades del nivel distrital para atender de manera integral las problemáticas identificadas en un territorio.</p>



GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

DEFINICIONES

Corresponsabilidad ciudadana: Participación activa de la ciudadanía en el mantenimiento del orden, la seguridad y la convivencia, asumiendo deberes junto con los derechos que le corresponden.

Espacios públicos de alta complejidad: Áreas geográficas dentro del territorio distrital que presentan altos niveles de conflictividad, problemáticas sociales o factores de riesgo que afectan la convivencia y la seguridad en el espacio público.

Equipo de direccionamiento: Grupo encargado de planear, coordinar, orientar y supervisar la operación del equipo de Gestores del Orden,

Gestores del Orden: Servidores públicos o contratistas encargados de ejecutar intervenciones en el espacio público priorizado, con funciones pedagógicas, de mediación, observación, articulación institucional y apoyo en situaciones que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

Intervención situacional: Conjunto de acciones en el entorno inmediato que buscan reducir oportunidades para la ocurrencia de delitos o comportamientos contrarios a la convivencia.

Percepción ciudadana: Opinión o sentimiento generalizado de la comunidad respecto a la intervención institucional en su entorno, incluyendo aceptación, expectativas, resistencias o sugerencias.

Plan de acción: Documento que organiza y describe las actividades, responsables, recursos y tiempos necesarios para desarrollar la intervención en un lugar priorizado, incluyendo compromisos propios y de otras entidades.

Plan de despliegue: Documento que define la organización operativa del equipo de Gestores del Orden en campo, estableciendo esquemas de presencia, roles funcionales y rutas de intervención territorial.

Presencia estratégica: La presencia estratégica de los Gestores del Orden se entiende como la ubicación planificada, constante y diferenciada en espacios públicos de alta complejidad priorizados. Esta presencia no es aleatoria ni reactiva, sino orientada por criterios técnicos que buscan maximizar el impacto preventivo, generar confianza ciudadana, disuadir comportamientos contrarios a la convivencia y facilitar la articulación institucional en el territorio.

Rutas institucionales: Procedimientos establecidos para canalizar adecuadamente situaciones o necesidades detectadas hacia las entidades responsables de su atención.



GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Plan integral de seguridad ciudadana, convivencia y justicia (PISCCJ) de Bogotá.
Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá D.C.	Guía operativa para realizar análisis de vulnerabilidades perimétricas G-GS-09.
Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Gobierno Nacional	Guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08. Formato Registro de actividades F-GS-1206.
Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación. Gobierno Distrital	Manual de uso de prendas de identificación institucional para el grupo interno de trabajo gestores del orden MA-GS-01.

POLITICAS DE OPERACIÓN
<ol style="list-style-type: none">1. En la etapa de planeación se deben considerar los recursos logísticos necesarios (transporte, formatos, elementos de identificación y protección personal, entre otros) para el desarrollo de actividades en los territorios.2. Se deben establecer protocolos mínimos de seguridad para el equipo en campo, garantizando la protección frente a riesgos físicos, psicológicos o contextuales. Esto incluye la planificación de rutas seguras, la evaluación de condiciones del entorno y la activación de protocolos ante situaciones de amenaza o violencia.3. De manera permanente, se debe dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", así como a los lineamientos de política institucional y procedimientos de seguridad y privacidad de la información establecidos por la entidad al momento de recolectar, sistematizar y consolidar datos sensibles.4. Todas las acciones realizadas por los Gestores del Orden deben garantizar el respeto por los derechos humanos y tener en cuenta las características particulares de los grupos poblacionales (niñez, mujeres, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad, personas en situación de calle, entre otros), promoviendo intervenciones inclusivas, no discriminatorias y con enfoque diferencial.5. Atender las directrices relacionadas con la integridad y calidad de los datos que se registran y utilizan para la elaboración de los documentos a través de los cuales se da respuesta a los requerimientos y se realizan coordinaciones interinstitucionales para realizar acciones en los territorios.6. La información que se genere en el desarrollo y como producto del procedimiento debe ser accesible y útil para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección de la entidad y para la planeación del procedimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11

V.2

POLITICAS DE OPERACIÓN

7. Se debe garantizar que servidores y contratistas de la dependencia que participan en el desarrollo de intervenciones y acciones en los territorios, se encuentren clasificados en la ARL, con un riesgo correspondiente a las actividades y lugares en que se desarrollan, cada vez que se requiera su presencia en los territorios de acuerdo con el tipo de intervención o actividad que se realice.
8. Se deben documentar todas las acciones que se realicen de manera permanente para garantizar la memoria institucional y la sistematización de los aprendizajes institucionales.
9. Todas las acciones realizadas por los Gestores del Orden deben garantizar el respeto por los derechos humanos y tener en cuenta las características particulares de los grupos poblacionales (niñez, mujeres, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad, personas en situación de calle, entre otros), promoviendo intervenciones inclusivas, no discriminatorias y con enfoque diferencial.
10. Durante todo el ciclo de intervención, se debe asegurar la articulación efectiva con entidades distritales, organismos de seguridad, operadores de servicios públicos y actores comunitarios, a fin de promover una respuesta coordinada y evitar duplicidades, omisiones o vacíos de atención.
11. Se debe documentar diariamente los datos de las personas que realizan las intervenciones incluyendo horarios, ubicación y demás datos que permitan posteriormente identificar actores ante cualquier queja.
12. Se deben documentar y evaluar regularmente las experiencias de intervención, sistematizando buenas prácticas, lecciones aprendidas y ajustes metodológicos que fortalezcan futuras acciones y retroalimenten la planeación institucional.
13. Las acciones que se desarrollen deben estar en el marco del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia que se encuentre vigente.
14. Durante el desarrollo de las intervenciones se debe abordar de manera directa y cordial a residentes, comerciantes y transeúntes, explicando en lenguaje claro: Qué es la estrategia de Gestores del Orden. Qué se hará en el territorio y por qué y Qué papel tiene la ciudadanía e invitar a la corresponsabilidad en la recuperación y cuidado del espacio público.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
1		Identificar espacios públicos de alta complejidad.	La OAIEE a través de la recolección de los datos, georreferenciación de los datos en unidades territoriales hexagonales, cálculo y análisis del índice de priorización y delimitación de áreas operativas, identifica los espacios públicos de alta complejidad, teniendo en	Jefe de Oficina / Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos	índice de priorización



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.2

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>cuenta 4 dimensiones: seguridad, convivencia, orden urbano e infraestructura de alto flujo de personas.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde al índice de priorización.</p>		
2		<p>Priorizar los espacios públicos de alta complejidad, que se van a intervenir en cada vigencia.</p>	<p>Determinar los espacios que requieren intervención en cada vigencia, teniendo en cuenta aquellas de mayor criticidad, los recursos disponibles para la intervención y los objetivos establecidos en el proyecto de inversión.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde al listado de espacios a intervenir.</p>	<p>Subsecretario(a) / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad</p>	<p>Listado de espacios a intervenir.</p>
3		<p>Mejorar las capacidades a través de la capacitación del equipo de Gestores del Orden.</p>	<p>Diseñar e implementar un plan de capacitación dirigida al equipo de Gestores del Orden, para fortalecer las capacidades, construir y/o socializar las metodologías, métodos y herramientas a utilizar para las intervenciones. Este plan debe incluir protocolos de actuación, contexto territorial, enfoques de atención ciudadana, normatividad aplicable, rutas de articulación institucional y conocimientos sobre integridad como: principios de integridad institucional, el régimen disciplinario y las consecuencias legales asociadas a actos de corrupción, entre otros.</p>	<p>Grupo Gestores del Orden / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad</p>	<p>Plan de capacitación Informe de seguimiento</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.2

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			En el plan se deben describir los parámetros de verificación de apropiación del conocimiento. Trimestralmente se debe elaborar el informe de seguimiento del plan. La evidencia de esta actividad corresponde al Plan de Capacitación y el informe de seguimiento		
4	x	Verificar que los gestores del orden cumplan con el plan de capacitación y los parámetros de apropiación del conocimiento	Trimestralmente se debe verificar que cada integrante haya recibido la capacitación y que cumpla con los parámetros establecidos para verificar la apropiación del conocimiento. La evidencia de esta actividad corresponde al Reporte de Verificación.	Grupo Gestores del Orden / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Reporte de verificación
		¿Los Gestores cumplieron el plan de capacitación y los parámetros de apropiación del conocimiento?	SI: continúa con la siguiente actividad 5. NO: regresa a la actividad No 3.		
5		Realizar análisis de vulnerabilidades	Realizar la identificación y análisis de vulnerabilidades mediante recorridos estratégicos y ejercicios de observación situacional con el equipo de gestores del orden. Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía operativa para	Grupo Gestores del Orden / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Análisis de vulnerabilidades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.2

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			realizar análisis de vulnerabilidades G-GS-09.		
6		Identificar actores clave	<p>Identifica actores clave del lugar priorizado incluyendo entidades públicas, operadores contratistas, organizaciones sociales, liderazgos comunitarios y otros referentes territoriales, con el fin de establecer mecanismos de coordinación y colaboración que fortalezcan la respuesta institucional y comunitaria frente a las problemáticas de seguridad y convivencia en el espacio público.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde al Listado de actores clave.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>	Grupo Gestores del Orden / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Listado de actores clave
7		Diseñar propuesta integral de intervención para cada espacio priorizado.	<p>Estas propuestas deberán contemplar acciones coordinadas y sostenibles que mejoren las condiciones de seguridad y fortalezcan la convivencia ciudadana, para el uso seguro, inclusivo y corresponsable del espacio público.</p> <p>Construidas a partir de la articulación interinstitucional con entidades públicas, operadores y actores comunitarios.</p>	Grupo Gestores del Orden / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Propuesta de intervención



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.2

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>La evidencia de esta actividad corresponde a las propuestas de intervención.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>		
8		Realizar la articulación interinstitucional para atender las necesidades que no están enmarcadas en las competencias de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.	<p>Consiste en identificar y canalizar, mediante articulación con entidades distritales competentes, aquellas necesidades, problemáticas o situaciones detectadas en el territorio que exceden el ámbito de acción de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.</p> <p>La evidencia de esta actividad se registra en el Formato Registro de actividades F-GS-1206.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>	Grupo Gestores del Orden / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Registro de actividades
9		Elaborar y avalar el plan de acción de intervención para cada lugar.	Elabora el plan de acción incluyendo las actividades a realizar, aquellas de	Subsecretario (a) / Grupo Gestores del Orden /	Plan de Acción avalado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.2

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>responsabilidad de otras entidades, previa articulación interinstitucional.</p> <p>El plan debe estar avalado por la Subsecretaría de Seguridad y debidamente socializado a todas las partes interesadas.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde al Plan de Acción.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>	<p>Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad</p>	
10		<p>Realizar jornadas de socialización de las actividades que realizará el equipo de gestores del orden.</p>	<p>A través de jornadas presenciales en el espacio público, en las cuales el equipo de Gestores del Orden informa a la comunidad residente, flotante y comercial sobre el propósito, alcance y acciones previstas en la intervención.</p> <p>La evidencia de esta actividad se registra en el Formato Registro de actividades F-GS-1206.</p> <p>Se debe realizar una encuesta de percepción de seguridad para establecer una línea base.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de</p>	<p>Grupo Gestores del Orden / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad</p>	<p>Registro de actividades</p> <p>Encuesta de percepción</p>



GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.		
11		Análisis de la percepción ciudadana respecto a la intervención a realizar.	<p>Una vez desarrolladas las jornadas de socialización, se realiza el análisis de la percepción ciudadana frente a la intervención proyectada en el espacio público priorizado. Esta actividad permitirá identificar niveles de aceptación, resistencia, expectativas y preocupaciones de los diferentes actores que habitan, transitan o ejercen alguna actividad en el territorio.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde al Análisis de percepción.</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>	Grupo Gestores del Orden / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Análisis de percepción
		¿La percepción ciudadana es favorable?	<p>SI: continúa con la actividad No 13</p> <p>NO: continúa con la siguiente actividad.</p>		
12		Modificar el plan de acción	Modifica el plan de acción incluyendo estrategias complementarias de diálogo, pedagogía comunitaria o mediación institucional que se deben realizar antes de continuar con el	Grupo Gestores del Orden /	Plan de acción modificado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.2

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			despliegue operativo. Así como, cualquier otra actividad que se considere de relevancia para la comunidad o que eliminen desviaciones sobre las intervenciones.	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	
13		Elaborar el plan de despliegue del equipo de Gestores en los lugares priorizados para el cumplimiento de los planes de acción.	<p>Se realiza el despliegue territorial diseñado, con esquemas flexibles, como núcleos de intervención compuestas por gestores del orden con especializaciones funcionales (coordinación territorial, análisis situacional, acompañamiento comunitario y soporte logístico), lo que permite una respuesta ágil, técnica y adaptada al lugar.</p> <p>Se debe documentar diariamente en la bitácora diaria quienes están en cada lugar, en que lapso y si se presentaron novedades en los turnos establecidos, teniendo en cuenta que esta información es de vital importancia para la respuesta oportuna a las PQRS que se puedan originar.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde al Plan de Despliegue y registro Survey</p> <p>Los parámetros para esta actividad se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.</p>	Grupo Gestores del Orden / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Plan de despliegue. Registro Survey



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

PD-GS-11
V.2

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
14		Realizar la ejecución del plan de acción elaborado para cada espacio.	<p>Implementar las acciones definidas en el plan de acción elaborado previamente para cada espacio público priorizado.</p> <p>Durante esta etapa, el equipo de Gestores del Orden ejecutará, de manera programada y coordinada, las intervenciones operativas, pedagógicas, de prevención, control y articulación previstas en el plan, adaptándose a las dinámicas específicas del territorio y respondiendo oportunamente a situaciones emergentes.</p> <p>Para la ejecución de todas las acciones en el territorio se debe tener en cuenta lo establecido en el Manual de uso de prendas de identificación institucional para el grupo interno de trabajo gestores del orden MA-GS-01.</p> <p>La evidencia del desarrollo de las acciones territoriales corresponde al registro Survey.</p> <p>Mensualmente se deben consolidar los resultados en un informe de cumplimiento, analizar las dificultades encontradas y actualizar los compromisos interinstitucionales.</p>	Grupo Gestores del Orden / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Registro Survey Informe Mensual



GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			Los parámetros para el desarrollo de las acciones territoriales se encuentran descritos en la guía de planificación e intervención de Gestores del Orden G-GS-08.		
15		Verificar el cumplimiento de los compromisos a cargo que otras entidades	Trimestralmente, se deberá verificar que las entidades distritales y organismos articulados hayan cumplido con los compromisos establecidos en el plan de acción o en las mesas de coordinación interinstitucional, en relación con la intervención priorizada, con el fin de garantizar la efectividad de la respuesta integral, evitar duplicidad de acciones o vacíos institucionales, y fortalecer la corresponsabilidad entre los actores del distrito. La evidencia de esta actividad corresponde a un informe de cumplimiento.	Grupo Gestores del Orden / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Informe de cumplimiento
16	X	Evaluar las intervenciones implementadas en lugares focalizados.	Evaluar trimestralmente los resultados de las intervenciones implementadas en los lugares focalizados, mediante el análisis de información de resultados, así como la recopilación de percepciones ciudadanas y retroalimentación de los actores involucrados y generar el informe de evaluación. Esta actividad permite identificar avances, ajustes necesarios y buenas prácticas para	Jefe de Oficina / Profesional / Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos	Informe de evaluación



GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>fortalecer la efectividad de futuras acciones interinstitucionales.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde a un informe de evaluación.</p>		
		¿Los resultados son acordes a lo esperado?	<p>SI: continua con la siguiente actividad.</p> <p>NO: Regresa a la actividad 12.</p>		
17	x	Revisar el estado de cumplimiento de las metas de cara a lo establecido en los proyectos de inversión.	<p>Mensualmente se debe verificar el avance en la ejecución de las metas de los proyectos de inversión, a través de los cuales se financia el procedimiento.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde a un informe mensual de seguimiento.</p>	Grupo Gestores del Orden / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	Informe de seguimiento
		¿Existen desviaciones en las metas de los proyectos de inversión?	<p>SI: Continúa con la actividad No 17</p> <p>NO: finaliza el procedimiento.</p>		
18		Implementar acciones de mejoramiento a las estrategias de intervención.	A partir de los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, con el propósito de optimizar la planificación, coordinación interinstitucional y ejecución operativa en futuras intervenciones se definirá la actualización de estrategias, ajustes	Grupo Gestores del Orden / Subsecretaría de Seguridad y Convivencia seguridad	<p>Informe de Gestión Anual</p> <p>Estrategias de intervención actualizadas</p>



**GESTIONAR LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON PRESENCIA ESTRATÉGICA EN
ESPACIOS PÚBLICOS DE ALTA COMPLEJIDAD FRENTE A SITUACIONES QUE
AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.**

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ID	AC*	ACTIVIDAD (QUÉ)	DESCRIPCIÓN (CÓMO)	RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia))	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			metodológicos y fortalecimiento de capacidades, asegurando un proceso continuo de aprendizaje y mejora en la gestión del espacio público y la convivencia ciudadana. La evidencia de esta actividad corresponde al informe de Gestión Anual y estrategias de intervención actualizadas.		

*AC: marque con una X si la actividad corresponde a una actividad de control

Elaboró: Sandra Milena Pérez Ramírez- Luis Guillermo Oyuela
Revisó: Raúl Vera Moreno

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co>